

13738-88
83

BODEGAS Y SERVICIOS "LUVI" Cía Ltda.
QUITO - ECUADOR

Quito, 6 de Agosto de 1.985

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, encontrarán Escritura Certificada <PRIMERA COPIA>
de Cesión de participaciones de la compañía BODEGAS Y SERVICIOS LUVI CIA
LTDA.

Por la atención que nos den, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

*Recibido
7-8-85*

**BODEGAS Y SERVICIOS
"LUVI CIA"**

[Signature]
FIRMA LU

Adjunto: Lo indicado.



DOCTOR
Homero
-Noboa González
Notario 149

1
2
3
4
5
6 **CESION DE PARTICIPACIONES**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

7
8 **GODESTENAU KALESFELDO LUIS**

el día de hoy, dos de

9 **GODESTENAU DE ARCOS VIVIAN**

J u l i o de mil nove -

10 **A FAVOR DE:**

cientos ochenta y cinco, -

11 **COMPAÑIAS IDA; DISTRIBUIDORA**

ante mí EL NOTARIO DECIMO

12 **DE LOS ANDES C.A.; COMPUS S.A.**

CUARTO DE ESTE CANTON, DOCTOR

13 **INMOBILIARIA FARSALIA S.A.**

HOMERO NOBOA GONZALEZ,

14
15 **CUANTIA: INDETERMINADA**

comparecen: el señor Luis

16 * * *

Godestensau Kalesfeldo y -

17 la señora doña Vivian A. Godestensau Friedmann de Arcos, cesa-

18 da; por sus propios derechos, en calidad de cedentes; El se-

19 ñor Arquitecto Fernando Mejías Cortés, casado, en su calidad

20 de Gerente de y Representante Legal de las Compañías IDA, -

21 **DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A., COMPUS S.A., e INMOBILIARIA**

22 **FARSALIA S.A.;** como lo acredite con los documentos habilitan-

23 tes que se agregan a la presente escritura. Los comparecientes

24 son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente hábiles y capa-

25 ces para obligarse y contratar, domiciliados y residentes en

26 éste cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe;

27 y me dicen que eleve a escritura pública el contenido de la

28 minuta que me entregan y cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR -

Notario Decimo Cuarto

NOTARIO; En el registro de escrituras públicas a su cargo, sir-

vase insertar una de cesión de participaciones, de acuerdo -
al tenor siguiente: PRIMERA; COMPARECIENTES. Como cedentes,
comparecen el señor Luis Godesteanu Kalesfeldo y la señora -
Vivian A. Godesteanu Friedmann de Arcos, por sus propios de-
rechos; y, como cesionarias, las Compañías IDA, DISTRIBUIDORA
DE LOS ANDES C.A., COMFUSUD C.A. e INMOBILIARIA FARSALIA S.A.
representadas por su Gerente el Arquitecto Fernando Nejaes -
Cortés. Las personas naturales comparecientes son casadas, -
ecuatorianas, mayores de edad, y domiciliadas en este cantón.

SEGUNDA - ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública ce-
lebrada el veinte y dos de junio de mil novecientos setenta
y ocho ante el Notario Décimo Cuarto de este Cantón, ins-
crita el trece de julio del mismo año, se constituyó la Com-
pañía "BODEGAS Y SERVICIOS LUVI C. LTDA". con capital social
de un millón de sucres dividido en mil participaciones de un
mil sucres cada una, que suscribieron y oportunamente paga-
ron los socios, en esta proporción; Señor Luis Godesteanu, o
ochocientas participaciones y señorita Vivian Godesteanu, -
doscientas participaciones. Dos) La Junta General de Socios,
en sesión extraordinaria de quince de Abril de mil novecien-
tos ochenta y cinco autorizó unánimemente la cesión de la -
totalidad de participaciones de tales socios a las Compañías
cesionarias anteriormente nombradas, de acuerdo al acta y
certificado que más adelante se protocolizan.- TERCERA -

CESSION.- Con estos antecedentes, el señor Luis Godesteanu
Kalesfeldo cede y transfiere a favor de IDA, DISTRIBUIDORA -
DE LOS ANDES C.A. trescientas treinta y cuatro de sus ocho-



DOCTOR
Homero
Noboa González
Notario 149

1 cientas participaciones; cede y traspase a favor de COMPUSUD
2 O.A. trescientos treinta y tres de esas mismas participacio-
3 nes; y cede y traspase sus restantes ciento treinta y tres -
4 participaciones a favor de INMOBILIARIA FARSALIA S.A.- Por su
5 parte, la señora Vivien Godesteanu de Arcos, cede y traspase
6 se la totalidad de sus doscientas participaciones, a favor de
7 INMOBILIARIA FARSALIA S.A. CUARTA.- PAGO.- Los cedentes decla-
8 ran que las participaciones que ceden por su valor nominal,
9 valor que lo tienen recibido, a satisfacción, sin reclamo -
10 que hacer a las Compañías cesionarias; razón por la cual la
11 cesión se hace por valor recibido.- QUINTA.- GASTOS; Los gas-
12 tos que demande la celebración de esta escritura son de cuen-
13 ta de las mencionadas Compañías, a prorroga de las partici-
14 paciones cedidas.- SEXTA. ACEPTACION.- El arquitecto Fernando
15 Nejos Cortés, en su calidad de Perente de dichas Compañías, -
16 como aparece de los nombramientos que se protocolizen, expre-
17 sa su aceptación de la cesión de participaciones que a favor
18 de sus representadas hacen el señor y señora Godesteanu. Us-
19 ted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo.-
20 Esta aquí la minuta transcrita, la misma que queda elevada
21 a escritura pública con todo su valor legal, minuta firmada
22 por el señor Doctor Germán Zembrano, Abogado, portador de la
23 matrícula profesional signada con el número un mil cuarenta
24 y cuatro. Para el otorgamiento de la presente escritura pú-
25 blica, se observaron todos y cada uno de los mandatos y pre-
26 ceptos legales que el caso requiere; y, leído que les fue a
27 los comparecientes ésta escritura, se afirman y ratifican en
28 ella y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo

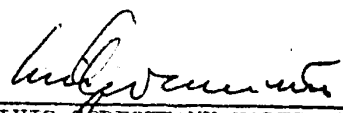
1 lo cual DCY FE.- firmado) Sr. Luis Godesteanu Kalesfeldo.-
2 cédula de identidad número diecisiete cero uno seis seis
3 tres cero nueve guión seis.- Cédula tributaria número dos
4 ocho nueve cinco uno.- Firmado) Señora Vivian de Arcos.-
5 cédula de identidad número diecisiete cero tres tres seis -
6 seis cero nueve tres guión uno.- Cédula Tributaria número
7 siete cinco uno cero dos.- firmado) Arquitecto Fernando -
8 Nejas. cédula de identidad diecisiete cero cero tres cero
9 cero ocho nueve guión ocho.- cédula tributaria número ocho
10 uno cuatro nueve seis,- firmado) El Notario Décimo Cuarto,
11 Doctor Homero Noboa González.- DOCUMENTOS HABILITANTES: -



RECEIVED
HONORABLE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO
QUITO

C E R T I F I C A D O

De conformidad con lo que dispone el inciso segundo del Art. 115 de la Ley de Compañías, certifico que la sesión extraordinaria universal de la Junta General de socios de "Bodegas y Servicios LUVI C. LTDA." de 15 de Abril de 1985, autorizo unánimemente la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen los socios Sr. Luis Godesteanu y Sra. Vivian Godesteanu de Arcos, en la capital social de dicha empresa, a favor de las Compañías IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A., COMPUSUD C.A. e INMOBILIARIA FARSALIA S.A., en los montos que constan del acta de dicha fecha.- Quito, 15 de Abril de 1985.


SR. LUIS GODESTEANU KALESFELDO.
Gerente de
BODEGAS Y SERVICIOS LUVI C. LTDA.



Quito, 25 de Junio de 1.985

Señor Arq.
FERNANDO NAJAS CORTES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de
IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A., en sesión extraordi-
naria de hoy, designó a Usted GERENTE de la Compañía.- Las
facultades gerenciales constan de la escritura de consti-
tución de la misma, celebrada ante el Notario Tercero de
este Cantón, Dr. Efraín Martínez, el 18 de Julio de 1.977,
Inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre del
mismo año, bajo el número 689. Tomo 108.- Sólo al Gerente
corresponde la representación legal, judicial y extrajudi-
cial de la Compañía.- Corresponde a usted ejercer sus fun-
ciones por el período de cinco años.

Muy Atentamente,

Madeleine de Najas
Sra. Madeleine de Najas
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE de IDA, DISTRIBUIDORA DE
LOS ANDES C.A.- Quito, 25 de Junio de 1.985.

Fernando Najas Cortés
Arq. Fernando Najas Cortés

RAZON: Siento por tal que la firma y rúbrica del Arq. Fer-
nando Najas Cortés, son auténticas, siendo las mismas que
usa en sus actos tanto públicos como privados.
Quito, 25 de Junio de 1.985.

Madeleine de Najas
Sra. Madeleine de Najas
PRESIDENTE

En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N. 2-291 del Re-
gistro de Embarcaciones Tomo 116
Quito, a 26 de Junio de 1985.

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N. 2-291 del Re-
gistro de Embarcaciones Tomo 116
Quito, a 26 de Junio de 1985.

[Handwritten signature]



INMOBILIARIA FARSALIA S.A.

AV. 10 DE ABRIL 7421 (PANAMERICANA NORTE)
TELEF.: 246-899 - 482-084 CASILLA 6153 Q. G. E.
QUITO - ECUADOR

Quito, 25 de Junio de 1.985

Señor Arq.
FERNANDO NAJAS CORTES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA FARSALIA S.A., en sesión ordinaria de hoy, designó a Usted Gerente de la Compañía. Sólo al Gerente corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Las facultades gerenciales constan de la escritura de constitución de la Compañía, celebrada ante el Notario Noveno de este cantón, Dr. Camilo Jáuregui Barona, el 20 de Julio de 1.979, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Agosto del mismo año, bajo el número 768 del indicado Registro, Tomo 110. Corresponde ejercer sus funciones por el período de cinco años.

Muy Atentamente,

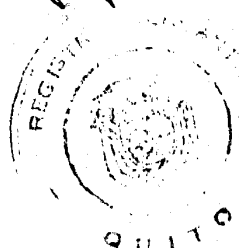
Madeleine de Najas
Sra. Madeleine de Najas
PRESIDENTE.

Acepto el nombramiento de Gerente de INMOBILIARIA FARSALIA S.A.
Quito, 25 de Junio de 1.985.

Fernando Najas Cortés
Arq. Fernando Najas Cortés

RAZON: Siento por tal que la firma y rúbrica del Arq. Fernando Najas Cortés son auténticas, siendo las mismas que usa en sus actos tanto públicos como privados. Quito, 25 Junio de 1.985.

Madeleine de Najas
Sra. Madeleine de Najas.
PRESIDENTE



... inscrita al presente
... del 2799 del ...
... Tomo 116
Quito, 26 de Julio de 1985
J. Barona
EL REGISTRADOR

Con fecha 26 de JUNIO de 1985
se ha hecho el nombramiento
de CAJENTE otorgado por
GOBERNADORA FRESA a favor
de MR. FELIX DO NAJAS. GUTIER
Quito a 3 de JULIO de 1985

[Signature]
E. DIRECTOR

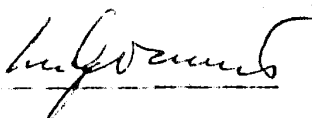


ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "BODEGAS LUVI C. LTDA.", CELEBRADA EL - 15 DE ABRIL DE 1985.-

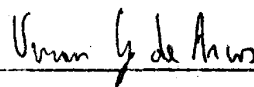
En Quito, el 15 de Abril de 1985, a las 8:30 horas; en el local social ubicado en la Av. Orellana #1359, se reúne la Junta General de socios en sesión extraordinaria universal, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto: Cesión de participaciones.- Actúa de Presidente la Sra. Vivian A. Godesteanu de Arcos, y como Secretario, el Gerente, Sr. Luis Godesteanu.- La Presidencia declara instalada la sesión siendo las 8:45 horas; luego de que por Secretaría se informa que se halla presente la totalidad de los socios que conforman el 100% del capital social, de acuerdo a la lista anexa.- El señor Presidente dispone que se de inicio la sesión con el único punto del orden del día; por lo que toma la palabra el señor Gerente quien manifiesta que él, por sus propios derechos, así como la Sra. Vivian A. Godesteanu de Arcos, solicitan autorización a esta junta para ceder a las Compañías IDA; DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A., COMPUSUD C.A. e INMOBILIARIA FARSALIA S.A., la totalidad de las acciones que poseen los cedentes en el Capital Social de la Compañía BODEGAS Y SERVICIOS LUVI C. LTDA., en esta forma: El Sr. Luis Godesteanu, cede y traspasa a favor de IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A., 334 de sus 800 participaciones; cede y traspasa a favor de COMPUSUD C.A., 333 de esas mismas 800 participaciones; y cede y traspasa sus restantes 133 participaciones a favor de INMOBILIARIA FARSALIA S.A.- Por su parte la Sra. Vivian Godesteanu de Arcos cede y traspasa la totalidad de sus 200 participaciones a favor de la Compañía INMOBILIARIA FARSALIA S.A.- Por ser esa la voluntad de los cedentes, la Junta General autoriza unánimemente, o sea con 1.000 votos, a fin de que dichos cedentes transfieran a favor de los mencionados cesionarios, el número de participaciones que antes se ha indicado.-

..2..

Por no existir otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad, formándose el expediente reglamentario con una copia certificada de esta acta y la lista de socios.



SR. LUIS GODESTEANU



SRA. VIVIAN GODESTEANU

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "BODEGAS Y SERVICIOS LUVI C. LTDA."!
CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 1985.-

SOCIOS	Número de Particip.	Capital Pagado	Número votos
Sr. Luis Godesteanu K.	800	800.000	800
Sra. Vivian G. de Arcos	200	200.000	200
TOTAL:	1.000	1'000.000	1.000

Vivian G. de Arcos
SRA. VIVIAN G. DE ARCOS F.
Presidente de la Sesión

Luis Godesteanu K.
SR. LUIS GODESTEANU K.
Secretario - Gerente

[Signature]
Notario Público

Quito, 2 de Julio de 1984

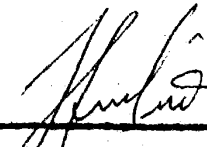
Sr. Arq.

Fernando Najas Cortés,
Ciudad.

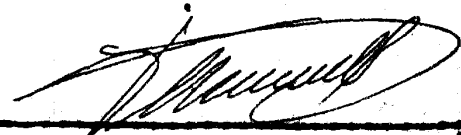
De mis consideraciones:

La junta general de accionistas de la Compañía COMPUSUD C.A., en sesión extraordinaria de hoy, resolvió designar a usted GERENTE de la mencionada Compañía. Ejercerá sus funciones por el período de dos años.- Sólo al Gerente corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.- Las facultades de los administradores constan de la escritura pública de constitución de la Compañía, celebrada el 28 de Abril de 1980, ante el Dr. Camilo Jáuregui, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Julio del mismo año, bajo el No. 670 de dicho Registro, Tomo No. 111.-

Muy atentamente,


Sr. Jorge Andino Castro,
Presidente

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía COMPUSUD C.A.- Quito, 2 de Julio de 1984.


Arq. Fernando Najas Cortés,

En fe de lo cual se presenta
bajo el No. 3252 del Re-
gistro Mercantil Tomo 111
el 28 de AGOSTO de 1984.

REGISTRO MERCANTIL

EL ADMINISTRADOR



DOCTOR
Homero
Noboa González
Notario 149

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta PRIMERA

COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito

a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.-

Dr. Homero Noboa González
NOTARIO DECIMO CUARTO

RAZON : Por escritura Celebrada ante mí ,El Notario Décimo Cuarto

de este Cantón de Quito, el dos de Julio de 1985; Luis Go

desteanu y su hermana Vivian Godesteanu de Arcos, traspas-

san sus acciones a favor de las Compañías IDA, Distribuido

ra de Los Andes S.A. ; COMPUSUD C.A. e Inmobiliaria FARSA

LIA S.A. -Quito, a 4 de Julio de 1985.

Dr. Homero Noboa González
NOTARIO DECIMO CUARTO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 630 del
Registro Mercantil, de trece de julio de mil novecientos setenta y o-

cho, a fs. 1522, tomo 109, correspondiente a la constitución de la

Compañía "BODEGAS Y SERVICIOS LUVI & LTDA.", lo Referente a la presen
te Cesión de Participaciones.- Quito, a 11 de Julio de 1985.- EL REGIS
TRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL

QUITO